

RAD. 110013103004201800672

FL.373

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

14 SEP 2021

Se reconoce personería a la Dra. LISSY CIGUENTES SANCHEZ como apoderado de CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION en los términos del poder conferido.

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que CAFESALUD EPS en liquidación, contesto la demanda en tiempo y formulo excepciones de mérito a las cuales se les imprimirá el trámite correspondiente una vez se encuentre trabada la litis.

Por secretaria, dese cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 30 de septiembre del 2020 inciso final.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

(2)

lgm

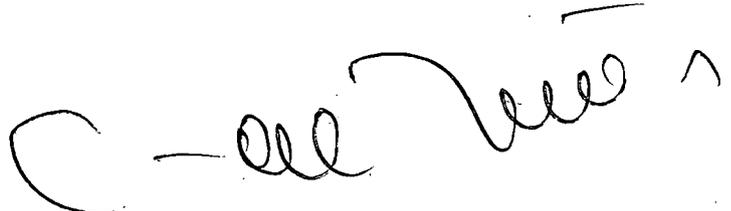
<p><b>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>la anterior providencia se notifica por</p> <p>ESTADO No. 106</p> <p>Hoy 15 SEP 2021</p> <p>El Srío.</p> <p> NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
---

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C. 14 SEP 2021

Como quiera que en este asunto el llamamiento en garantía no se notificó dentro de los términos del art. 66 del CGP., se declara ineficaz.

Notifíquese

El Juez

  
GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. 108  
Hoy  
El Srío.  15 SEP 2021  
**NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA**